MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2582.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 448/2.018, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA PROSEGUR PARAGUAY S.A PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE. ID N° 343.282

Asunción, 29 de octubre de 2019.

VISTO: La presentación en fecha 15 de julio de 2.019 pasado, con MEU Nº 40.633/2019, hecha por el Proveedor **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** por el pedido de cobro de reajuste del Contrato SG Ministro N° 448/2.018, en el marco de la ejecución del **Llamado MOPC LPN N° 92/2018 "PARA SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE"**, y;

CONSIDERANDO: Que, el Pliego de Base y Condiciones, de la Sección IV de las Condiciones Especiales del Contrato, en su Clausula 13, establece cuanto sigue:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando, durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones.

En el salario mínimo oficial: la contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = Po\ \{1 + 0{,}80\left(\frac{S}{So} - 1\right)\}$$

Donde:
PR= Precio reajustado.

Po= Precio básico de la oferta a ser reajustada.

S= Salario mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la vigencia de la variación de este índice.

So= Salario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la vigencia a la fecha de apertura de ofertas.

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría [illegible] - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2582

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 448/2.018, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA PROSEGUR PARAGUAY S.A PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE. ID N° 343.282

Que, la Dirección de Finanzas a través de su Departamento de Tasas de Transito ha emitido el cálculo de reajuste de precio correspondiente al Contrato S.G. Ministro N° 448/2018.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido su Dictamen DAJ N° 2068/2019 de fecha 23/10/2019.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el monto de Gs. 41.719.651 (Guaraníes cuarenta y un millones setecientos diecinueve mil seiscientos cincuenta y uno) IVA incluido, en concepto de reajuste, resultante de la formula prevista para reajustes establecida en el PBC, en el marco del Contrato SG Ministro N° 448/2.018 suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** del Llamado MOPC LPN N° 92/2018 **PARA SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE.**

Artículo 2°.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos asignados al Programa de "Administración General".

Artículo 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A002452

AWD/aan

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.